CONTRATO N° 66/2023

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.09.22 10:17:40 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** con **R.U.C. N° 80013979-8**, domiciliada **en Cecilio Da Silva N°1001 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL** con documento de identidad **N° 924.606,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2023 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – ID 428548"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el Servicio de Conexión de Internet de Contingencia para el Banco Central del Paraguay; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°428548**. La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L**icitación por Concurso de Ofertas N° 42/2023 – Servicio de Conexión de Internet de Contingencia**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7 Acta N° 53 de fecha 15 de setiembre de 2023. –**

CONTRATO N° 66/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos diez y seis mil (₲. 492.816.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET DE CONTINGENCIA – (Contrato Cerrado)						
Ítem	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada para el Sitio Primario y el Sitio Alterno con redundancia de enlaces entre ambos sitios (activo/pasivo).	Mes	UNIDAD	24	15.359.000.-	**368.616.000.-**
2	Servicio de Internet Corporativo vía FO dedicada a servicios especiales para el Sitio Primario y el Sitio Alterno.	Mes	UNIDAD	24	4.655.000.-	**111.720.000.-**
3	Servicio de provisión de Pool de IPs Públicas.	Mes	UNIDAD	24	520.000.-	**12.480.000.-**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**492.816.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.–

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles desde la suscripción del contrato.
El equipamiento necesario para la prestación del servicio deberá ser instalado íntegramente dentro de dicho plazo.

CONTRATO N° 66/2023

Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y en la Sede Social y Deportiva del BCP (Sitio Alterno), sito en la Av. Choferes del Chaco esq. Cap. Carpinelli. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el PBC. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.–

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un

CONTRATO N° 66/2023

solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

Fecha: 2023.10.06 13:32:32 -03'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.26 10:52:04 -04'00'

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING

Firmado digitalmente por CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Fecha: 2023.10.03 14:58:37 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN BARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Fecha: 2023.09.25 17:52:09 -04'00'

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
Apoderado
POR LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).